



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2022-00112-00.

La implorante, a través de su procurador adjetivo, ha allegado los soportes de la notificación personal dirigida al correo electrónico del perseguido GONZÁLEZ VALENCIA.

En ese marco, **se avala la aludida gestión de noticiamiento**, en tanto que se sujetó a las previsiones del art. 8° del Decreto 806 de 2020, y a las pautas emanadas de la jurisprudencia constitucional vertida sobre la materia. Ello, observándose que el correspondiente mensaje de datos fue recibido por el encartado el pasado 23 de mayo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 26 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

691dadf63025962945b6f9170efe12057cbf371058a6fe1f456a7b53481ab1e
8

Documento generado en 24/05/2022 11:12:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>